



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N° 211

DALCAHUE, 03 de febrero de 2021.-

VISTOS: Las necesidades del servicio, el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 152, con fecha 03 de febrero de 2021; el Certificado N° 174 de Secretaria Municipal subrogante, el decreto Alcaldicio N° 1.857 con fecha 14/diciembre/2020 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: un anticipo a el proveedor **COMERCIAL INK & PAPER LIMITADA RUT: 77.501.220-K** por la cantidad de **\$123.701.-** (Ciento veintitrés mil setecientos un peso), por la compra de 3.000 etiquetas y 5 contas TTR resina 110x74 OUT).

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 215.22.04.001.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Transparencia.
 - Control
 - Archivo
 - Unidad de pagos
- JSHS/MAAB/RCCC/dfss.